

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2025-MPS/A

Sihuas, 30 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Memorándum N° 006-2025-MPS/A del despacho de alcaldía; el oficio Múltiple N° 003-2024-MMZK/PCD-GG de la Mancomunidad Municipal Zona Konchucos; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 006-2025-MPS/A del despacho de alcaldía, de fecha 30 de enero de 2025, dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía al regidor Sr. Yolvi Américo Velásquez Liñán, por los días 03 y 04 de febrero del presente año; con motivo de realizar el recojo de combustible del Gobierno Regional de Ancash el día 03 del presente año; y asimismo participar a la reunión extraordinaria para la restauración del proceso electoral y elección del presidente del consejo directivo de la Mancomunidad Municipal Zona Konchucos, a llevarse a cabo el día martes 04 del presente año; ambos en la ciudad de Huaraz;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al regidor hábil, Sr. YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, los días 03 y 04 de enero del 2025, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución al Regidor Sr. Yolvi Américo Velásquez Liñán; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo

gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

TRIO ADRIAN BUIZA PICON

Página 1 de 1